ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 213
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 276, SERIE DE 2001-2002 QUE AUTORIZÓ A OTORGAR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y DE VIVIENDA DE PONCE (CODEPCOVI) UN ADELANTO DE $286,000.00 DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA 2002-2003; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDA DE PONCE (CODEPCOVI),** es una Corporación especial sin fines de lucro, creada al amparo de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, con el propósito de viabilizar y alentar en Ponce el desarrollo de viviendas y comercios;

POR CUANTO: CODEPCOVI solicitó al MUNICIPIO un adelanto de $286,000.00 de la asignación de los fondos que le serían delegados en el Presupuesto aprobado para el año fiscal 2002-2003, los que utilizaría para ser abonados a un compromiso económico con el contratista del Proyecto Paseo del Puerto;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce solicitó aprobación de la Legislatura Municipal para hacer dicha concesión a CODEPCOVI y fue autorizado por virtud de la Resolución Número 276, Serie de 2001-2002 a conceder este adelanto de fondos por la suma de **$286,000.00**, los cuales provendrían de la Partida número 202010-03-04-0000-94.75;

POR CUANTO: Que la Oficina de Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce ha indicado que la cantidad a concederse a CODEPCOVI no provendrá de la Partida 202010-03-04-0000-94.75, sino de la Partida Número 203-010-03-04-0000-94.75;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 276, Serie de 2001-2002 para aclarar que la cantidad de **$286,000.00** que serán desembolsados a favor de CODEPCOVI provendrán de la Partida número 203-010-03-04-0000-94.75.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y a la Oficina de Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 213,** Serie de 2002-2003, **"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 276, SERIE DE 2001-2002 QUE AUTORIZÓ A OTORGAR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y DE VIVIENDA DE PONCE (CODEPCOVI) UN ADELANTO DE $286,000.00 DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA 2002-2003; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar